

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 13:00 Trece horas, del día 14 de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal LIC. **MARCOS GODÍNEZ MONTES**, quien solicita al Secretario, LIC. **ARMANDO GONZÁLEZ ROMO**, registre la asistencia de los Señores Regidores. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal: Solicito su aprobación para justificar la inasistencia de la Regidora, **OFELIA GONZALEZ DIAZ**, Por motivos personales.-----

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

Aprobado por unanimidad.-----

El Secretario, Lic. Armando González Romo, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE: MARCOS GODINEZ MONTES.
SINDICO: ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.
REGIDOR: MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.
REGIDORA: REGIDOR: ALBERTO CONTRERAS DIAZ.
REGIDORA: MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.
REGIDORA: YESENIA ESPEJO TORRES.
REGIDOR: GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.
REGIDORA: MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.
REGIDOR: JAVIER TORRES OLIDE.
REGIDOR: EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.
REGIDORA: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.
REGIDOR: SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.
REGIDOR: DANIEL OSORNO CALVILLO.
REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.
REGIDOR: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS.

El C. Secretario manifiesta: Sí hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA.**-----

PRIMERO: SE SOLICITA SE POSPONGA LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESION DE FECHAS 27 DE OCTUBRE Y DEL 30 DE NOVIEMBRE, AMBAS DEL AÑO 2016, PARA UNA SESION POSTERIOR.-----

SEGUNDO: ÚNICO.- SE APRUEBA EL GASTO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, ASI COMO SU PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2017. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Esta a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el desarrollo de la sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

El C. Presidente Municipal toma la palabra: En cumplimiento al Primer punto del orden del día, se solicita se posponga la aprobación de las actas de sesión de fechas 27 de octubre y del 30 de noviembre, ambas del año 2016, para una sesión posterior. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En Uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO P R E S E N T E. Los Suscritos Regidores de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; y Comisión de Hacienda, Presupuesto y Vehículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41, fracción I y IV, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a la alta consideración de esta Honorable representación, el presente dictamen que tiene por objeto aprobar la iniciativa de proyecto de presupuesto de gasto público del municipio de el salto, Jalisco para el ejercicio fiscal del año de 2017. C O N S I D E R A N D O S: **1. Fundamento Legal** Conforme la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, son obligaciones del Ayuntamiento, entre otras aprobar y aplicar su Proyecto de Gasto Público; así como lo señalado por el artículo 38, fracción IV de dicho ordenamiento, que establece las facultades del Ayuntamiento para crear los empleos públicos y las dependencias que estime necesarias para cumplir con sus fines. **2. Proceso de Presupuestación.** Dentro del proceso de planeación, programación, presupuestación, control y Evaluación, la Hacienda Municipal en coordinación con las dependencias de la administración municipal, llevo a cabo la etapa correspondiente a la presupuestación, tomando en

consideración no solo las expectativas de las propias dependencias, sino que éstas fueran conforme a las prioridades, objetivos, programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, cabe mencionar que se atendieron las disposiciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la realización del proceso presupuestario al interior de la administración municipal en donde se enfatizó la importancia de la norma establecida en la ley de fiscalización superior del Estado de Jalisco y sus Municipios con el objetivo fundamental de alinear y coordinar los esfuerzos en el cumplimiento de las tareas comunes, haciendo énfasis en mejorar los esquemas de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

3. Entorno Económico Considerando los ajustes a la baja que al gasto federal hizo la secretaria de hacienda al presupuesto que ejercerá para 2017 con objeto de preservar la estabilidad, por consiguiente las expectativas de crecimiento proyectadas por el Gobierno Federal, en materia económica esperada para el año 2017, son un crecimiento anual esperado del PIB proyectado en el presupuesto de la federación del 2.5% y una inflación esperada de 3%, sin considerar las posibles repercusiones que pudieran darse con la política que emprenderá el futuro presidente de Estados Unidos, siendo Estados Unidos el principal socio en materia comercial pudieran tenerse sorpresas negativas para nuestra economía. De cualquier forma se formula un presupuesto prudente, si la situación cambia en favor de las proyecciones del gobierno federal con una posible alza en los ingresos petroleros, pudieran darse ampliaciones ya en la aplicación del mismo. Por consiguiente presentamos un presupuesto ecuánime, pero que a la vez resuelve la atención de los servicios, en el que se incluye los recursos que tradicionalmente recibe el municipio proveniente de los fondos federales y estatales. Sin embargo los retos siguen siendo para el gobierno y la administración de El Salto, invariablemente en establecer y normar los mecanismos adecuados para aprovechar de manera óptima los recursos, lo que significa mayor control y eficiencia estricta del gasto municipal, de optimizar los procedimientos de cobranza de contribuciones con políticas de concientización y programas de facilidades de pago que sean más efectivos.

4. Estimación de Ingresos. En términos generales, el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, implica la obtención de ingresos por \$428, 559,639 sin considerar el remanente que pudiera quedar al final del ejercicio de 2016. Estos recursos están compuestos de ingresos propios \$147, 702,391.00 recursos federales y estatales aportaciones que se estiman en \$280, 857,208.00 que serán destinados a gasto corriente, obra social y obra pública. Ante las circunstancias venideras se prioriza la recuperación de los ingresos propios lo que dará mayor fortaleza a la

hacienda municipal y una mayor inversión en obra pública y social, la por lo que las expectativa se centran en las siguientes acciones. Ampliación en la cobertura de recepción de pagos de las contribuciones, facilitando el pago de impuestos y contribuciones de manera electrónica y con tarjeta de crédito por medio de convenios con la banca comercial, así como la posibilidad de instalar más cajas de cobro en fraccionamientos o lugares estratégicos. Revisión y depuración de padrones fiscales, así como ampliación e incorporación de contribuyentes evasores, el establecimiento de convenios en materia fiscal con otras instituciones. Establecimiento de Campañas de invitación a la regularización de pagos para recuperar el rezago. Dar continuidad al programa de facilidades para pago de impuestos mediante convenios. Continuar fortaleciendo el procedimiento administrativo de ejecución en materia de Impuesto Predial, Transmisiones Patrimoniales, Derechos de Agua Potable y Licencias de Giros comerciales. Tomando en consideración los elementos anteriores, el ingreso total para el ejercicio fiscal del año 2017 sin considerar existencias iniciales, se representa de la siguiente manera:

Concepto	Estimado
Ingresos de gestión	\$147,702,391.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.	\$280,587,208.00
Otros ingresos	
Total Ingreso 2017	\$428,559,639.00

Es conveniente señalar, que el presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal de 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos del mismo año, con la propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, remitida al H. Congreso del Estado de Jalisco. **6. Programas Municipales** Determinados en el Plan Municipal de Desarrollo, en concordancia con los elementos estratégicos derivados del proceso de planeación municipal, y con base en las expectativas de los ciudadanos, así como con el compromiso establecido por la actual administración municipal, se plantean las siguientes erogaciones por programas estratégicos del municipio de El Salto.

Programa	Asignación
----------	------------

Subsidios	65,561,292.00
Desempeño de las funciones	258,103,962.00
Administrativos y de apoyo	1,860,394.00
Compromisos	92,358,424.00
Obligaciones	7,675,577.00
Total Programas 2017	428,559,649.00

7. Estimación del Gasto Tomando en cuenta los ingresos establecidos, y con el objeto de fortalecer las estrategias de finanzas sanas y equilibradas, el presupuesto de egresos señalado anteriormente, es mayor respecto del cierre esperado del ejercicio 2016. Por lo que ateniendo a la clasificación por capítulo el presupuesto de egresos se presenta de la siguiente forma.

Capítulo	Concepto	Asignación
1000	Servicios Personales	179,501,130.00
2000	Materiales y Suministros	37,917,576.00
3000	Servicios Generales	81,656,276.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,534,102.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.	4,335,920.00
6000	Inversión pública	21,507,573.00
9000	Deuda Pública	70,107,062.00
	Total Presupuesto 2014	428,559,639.00

Atendiendo a la clasificación del gasto por programas, para los servicios personales se prevé incremento del 5 % con relación al pago que se realiza en 2016, con objeto de aminorar el impacto al salario de toda la plantilla laboral que pueda darse en el año 2017. En los rubros de materiales y suministros, y servicios generales, cabe señalar que los importes señalados en muchas de sus partidas son los necesarios para proporcionar los servicios públicos de manera oportuna y eficiente. En el capítulo referente a Subsidios y Subvenciones cabe señalar que se destina el 7.82 por ciento del presupuesto, suficiente para atender las acciones sociales que se pretenden emprender en el municipio. En cuanto a la obra pública estamos

tomando en cuenta el fondo del FISM y la continuidad a los proyectos viables, con inversión de Origen Municipal ya en el ejercicio del presupuesto si se llegan a dar recursos provenientes de convenios, una vez que se tenga la información y certeza, se realizaran las adecuaciones al presupuesto. En materia de deuda pública es conveniente señalar que debido a la estrategia para el saneamiento de las finanzas municipales y el cumplimiento de las obligaciones de la administración se continuara con el pago a capital de los créditos que ha adquirido el municipio, que incluyen los adeudos contraídos por esta administración, así como de ejercicios anteriores. Acorde a los planteamientos anteriores, el proyecto de gasto público para el ejercicio fiscal del 2017, contempla los siguientes lineamientos de política financiera. El establecimiento de medidas de austeridad, racionalidad y ahorros presupuestales. Disminución del gasto operativo. Prioridad para que se cumplan los programas de obra pública, servicios públicos e imagen urbana. La promoción de proyectos estratégicos que sean rentables social y económicamente. Promover proyectos mediante el financiamiento privado y la concertación social y los programas Federales y Estatales. Robustecer la captación de los Ingresos propios, mediante acciones de fiscalización. No autorizar gasto no programado, solo cuando se obtengan ingresos adicionales y no represente un desequilibrio en las finanzas municipales.

8. Presentación del Presupuesto de Egresos. Tomando en consideración lo establecido por la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco y sus Municipio, así como por la Ley de Fiscalización del Estado de Jalisco, el Presupuesto de Gasto Público para el ejercicio fiscal del año 2017 del Municipio de El Salto, se presenta con los siguientes Anexos: Clasificación programática Informe de ingresos presupuestados Informe de egresos presupuestados Estimación de ingresos Presupuesto por fuente de financiamiento Plantilla Clasificación Administrativa Clasificación funcional del gasto Clasificación programática

9. Número de Empleados El número de empleos programados para el ejercicio fiscal 2017, asciende a 687 Servidores públicos, más 341 plazas de Seguridad Pública, Protección Civil y tránsito, las cuales suman un total de 1028 plazas.

10. Responsables del gasto. Para los efectos de dar cumplimiento con el artículo 34 fracción XXIII, de la Ley de Fiscalización del Estado de Jalisco y estar en posibilidades de informar a la Auditoria Superior dentro de los primeros quince días del mes de enero del siguiente año, de los responsables solidarios de la ejecución del gasto que lo serán en la medida de que este se ejerza por los titulares de las siguientes áreas: Director de Obras Publicas Coordinador del ramo 33 Director de Desarrollo Social Director del Departamento de Compras Director del Sistema de Agua Potable Director de Servicios Públicos Director de Servicios Médicos Director de comunicación social

Director de Ecología Director de cultura y deportes Jefe del departamento de Vehículos Director de promoción económica, Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente dictamen que contiene el Presupuesto de Gasto Publico del Municipio de El Salto, Jalisco, y anexos que lo integran para el ejercicio Fiscal del año 2017.

A T E N T A M E N T E 2016, AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO EL SALTO, JALISCO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2016
Lic. Marcos Godínez Montes Presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Vehículos Lic. Andrea Esperanza Nuño de la Torre Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Vehículos C. Alberto Contreras Díaz Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Vehículos C. Daniel Osorno Calvillo Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Vehículos C. Ofelia González Díaz Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo C. Frida Cassandra Flores García Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO-----

ÚNICO.- SE APRUEBA EL GASTO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, ASI COMO SU PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, H. Congreso del Estado de Jalisco. -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

Tiene el uso de la voz el señor Presidente Municipal: En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 13:40 Trece horas con cuarenta minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar,

firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.-----

MARCOS GODINEZ MONTES.

ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.

MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.

ALBERTO CONTRERAS DIAZ.

MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.

SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.

YESENIA ESPEJO TORRES.

GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.

MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

JAVIER TORRES OLIDE.

EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.

MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.

SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.

DANIEL OSORNO CALVILLO.

FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.

DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS

**LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRIMER
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2016
(DOS MIL DIECISÉIS).